Asunción, 6 de marzo de 2017

NOTA UOC: 56/2017

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control – Adjudicaciones, a fin de informarle el motivo por el cual se ha suscripto el Contrato Nº 11/2017 con la firma ASISMED S.A.; adjudicada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2016 "Servicio de Seguro Médico Sanatorial" (Ad Referéndum Plurianual 2017 - 2018) ID 315.480, antes de los 10 (días) días hábiles de haber sido notificada, plazo para interponer protestas como dispone el art. 34 del Decreto 7.434/11; considerando que la apertura de ofertas ha debido prorrogarse en varias ocasiones, lo que derivó en que la Cámara de Diputados quedó 1 (un) mes sin cobertura de seguro médico y todo lo que eso implica por tratarse de un contrato vinculado a la salud; entre lo que se puede destacar las urgencias acontecidas, la acumulación y postergación de estudios médicos e intervenciones quirúrgicas de los asegurados, siendo lo expuesto, al parecer de ésta Convocante suficiente justificación para la suscripción del mencionado contrato inmediatamente posterior a la comunicación de adjudicación, a fin de que se tenga cobertura de seguro médico y evitar mayores inconvenientes relacionados.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Oscar L. Ayala
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2017
OA/JM
NotaUOC56